

Reglas y Exoneración de Reservas del Parque

Vehículos dentro de las Áreas del Parque

1. Ninguna persona podrá operar un vehículo fuera de los caminos o fuera de las áreas de estacionamiento construidas o designadas para el uso de vehículos motorizados, a menos que sea indicado de otro modo por el personal autorizado de la Ciudad.

Mascotas y Otros Animales

1. Las mascotas deben estar con correa (no mayor a 1.8 metros/6 pies de longitud) y bajo control del dueño en todo momento.
2. El dueño debe retirar inmediatamente los desechos de la mascota.
3. No se permiten mascotas dentro de las áreas de juegos o estructuras de juegos.
4. Los dueños de mascotas NO pueden atar a su mascota y dejarla sin supervisión.

Vandalismo y Basura

1. Ninguna persona podrá recojer, cortar, mutilar, remover ni arrancar ninguna flora o fauna dentro del Sistema de Parques de McMinnville.
2. Los usuarios del parque deben retirar toda la basura y asegurar la limpieza de las instalaciones al concluir el evento.
3. Ninguna persona podrá escribir, quemar o de cualquier otra manera dañar, vandalizar o causar daños a la propiedad del parque.
4. No se permiten piñatas ni globos de agua.

Fuegos/Parrilladas

1. Los usuarios del parque solo pueden encender fogatas dentro de las chimeneas/parrillas del BBQ designadas.
2. Los usuarios pueden traer parrillas de BBQ personales para usarlas en las áreas de picnic establecidas del parque; sin embargo, deben retirar las brasas de BBQ del parque al final del evento.

General

1. Ninguna persona podrá usar alcohol o poseer un recipiente abierto de alcohol en cualquier parque de la ciudad.
2. Los usuarios del parque deben controlar cualquier sistema de sonido amplificado para no molestar a otros usuarios del parque ni al vecindario cercano.

3. No se permiten fuegos artificiales ni explosivos.
4. Ninguna persona dentro de un parque podrá cometer un acto de conducta desordenada, definida de la siguiente manera: Una persona comete conducta desordenada cuando, con la intención de causar alarma pública, molestias, peligro o violencia, o sabiendo o imprudentemente creando el riesgo de ello, comete cualquiera de los siguientes actos prohibidos: (a) participar en peleas o amenazas, o en comportamiento violento; (b) usar lenguaje, palabras o gestos, o participar en una muestra o acto que constituya una violación inmediata de la paz; (c) hacer ruidos que sean irrazonables o innecesarios, considerando la naturaleza y propósito de la conducta del actor, la ubicación, la hora del día o de la noche, y otros factores que gobernarían la conducta de una persona razonablemente prudente en tales circunstancias; y (d) crear o mantener una condición peligrosa o físicamente ofensiva.
5. Ninguna persona dentro de un área del parque violará las regulaciones de control de animales, las prohibiciones de patinetas o de fumar dentro de cualquier parque o área del parque específicamente designada como limitante o prohibitiva de tal actividad, ni ayudará al uso de cualquier área en violación de los avisos publicados.
6. Excepto cuando sea autorizado por el Director, ninguna persona podrá exhibir, vender, ofrecer a la venta, hacer comercio o vender bienes, mercancías, o operar cualquier concesionario (fijo o móvil) dentro de cualquier área del parque.
7. Las casas inflables están permitidas con una reserva en el parque.
 - No se pueden colocar cables sobre las vías peatonales, ni bloquearlas
 - Todo el equipo debe estar sobre césped.
 - Se permiten generadores siempre que cumplan con los requisitos de ruido.
 - Las casas inflables se deben cargar a mano al parque, no pueden ser transportadas en vehículos. No se permiten autos fuera de las áreas de estacionamientos establecidas.
 - No se permiten estacas enterradas; solo se pueden usar sacos de arena.
 - El arrendatario es responsable de la casa inflable en todo momento.

Llame a YCOM si tiene algún problema en la fecha de su reservación al 503-434-6500.